

12 E: 9923

Guayaquil, 12 de Enero del 2015.

Señor
RICARDO AGUSTIN BLUM GUERRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref: 2630-M-00

Por la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad anónima denominada KARBOLEM S.A., en su primera sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la Sociedad.

La compañía KARBOLEM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 9 de Diciembre 1999, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Enero 2000.

Atentamente,

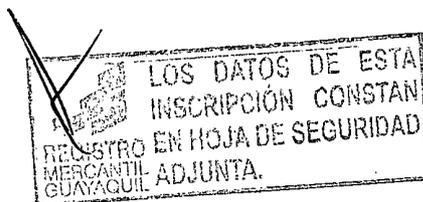
Joshua Blum

JOSHUA BLUM GONZALEZ
Secretario Ad-Hoc – Accionistas
C.C. 0925364309

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía KARBOLEM S.A. para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Enero del 2015.

RICARDO AGUSTIN BLUM GUERRA
CC. No. 0905350393



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.369
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

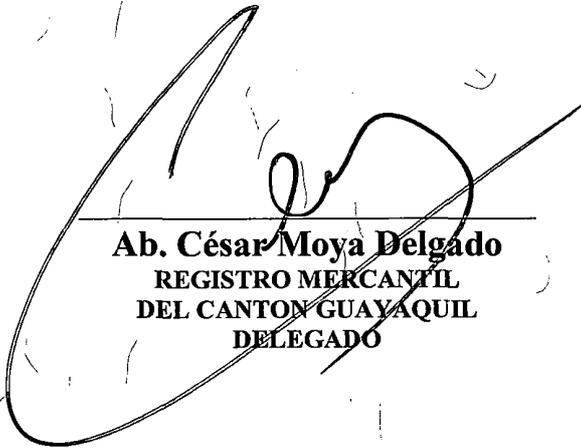
1.- Con fecha doce de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KARBOLEM S.A.**, a favor de **RICARDO AGUSTIN BLUM GUERRA**, de fojas **964 a 966**, Registro de Nombramientos número **320**.

ORDEN: 1369



Guayaquil, 13 de enero de 2015

REVISADO POR: *Po*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1032270

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

28 ENE 2015

HORA: 11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle